

Casablanca, 11 DIC. 2012



El Convenio Modificador del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa Componente: Pago Cuidadores, suscrito entre el Servicio Salud Valparaíso -San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

- 2.- Lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Ratifícase y apruébese el Convenio Modificador del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa Componente: Pago Cuidadores suscrito entre el Servicio Salud Valparaíso -San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico